

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento por el Sr. Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Baza.

14. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.

Elevada al Sr. Alcalde-Presidente la propuesta final de nombramiento según la puntuación total obtenida, conferirá el nombramiento definitivo de funcionario en propiedad, debiendo tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de notificación. Los que no tomasen en el tiempo oportuno posesión de su cargo, a salvo de los casos de fuerza mayor, decaerán en sus derechos con la pérdida del nombramiento conferido.

15. IMPUGNACIONES O INCIDENCIAS.

La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se derivan, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y en los casos previstos en la L.P.A.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas o incidencias presenten durante el desarrollo de los ejercicios y para resolver cuantos incidentes se presenten que no están previstos en las presentes bases.

El Alcalde-Presidente será el órgano facultado para resolver cuantos recursos se interpongan hasta la constitución del Tribunal, y a partir de la finalización de la actuación de este.

16. LEGISLACION SUPLETORIA.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Legislación Vigente que afecte a la convocatoria, y en especial el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración Pública, aprobado por el R.D. 2.223/1.984 de diciembre y R.D. 896/ 1.991 de 7 de junio.

6. Permisos y licencias de conducción, sus clases y facultades. Licencias de conducción. Placas de matrícula.

7. Señales de circulación: concepto y principios fundamentales. Características y clases.

8. Accidentes de tráfico: concepto, clases y causas. Actuación inmediata

y actividades administrativas.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, el día tres de abril de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario Accidental, Juan Luis Granero Marín.

**PROGRAMA:** de la oposición para el ingreso en la subescala de servicios especiales de la Escala de Administración Especial, Clase Policía Local, denominación. Guardia Policía Local del Ayuntamiento de Baza.

**ANEXO A**

**PRUEBAS FÍSICAS:**

De Velocidad: Carrera de 50 metros lisos. Para esta prueba se permiten dos oportunidades y se aplicará el siguiente baremo:

<b>HOMBRES:</b>	
8 seg. 6/10	5 puntos
De 8 seg. 5/10 8 seg. 3/10	5'5 puntos
De 8 seg. 2/10 8 seg.	6 puntos
" 7 " 9/10 7 " 4/10	7 "
" " 3/10 " " 1/10	7'5 "
" " a 6 seg. 8/10	8 "
" 6 " 7/10 6 seg. 5/10	8'5 "
" 6 seg. 4/10	9 "
" " 3/10	9'5 "
Menos de 6 seg. 3/10	10 "
<b>MUJERES:</b>	
10 seg. 6/10	5 puntos
De 10 seg. 5/10 a 10 seg. 3/10	5'5 puntos
" " " 2/10 " " "	6 "
" 9 " 9/10 " 9 " 7/10	6'5 "
" " " 6/10 " " " 4/10	7 "
" " " 3/10 " " " 1/10	7'5 "
" " " " 8 " 8/10	8 "
" 8 " 7/10 " " " 5/10	8'5 "

" " " 4/10 " " " 2/10	9 "
" " " 1/10 " 7 " 9/10	9'5 "
Menos de 7 seg. 9/10	10 "

**ALTURA CON CARRERA DE IMPULSO:**

En este ejercicio se dispondrá de dos intentos por altura.

<b>HOMBRES:</b>	
1 metro 20 cm.	5 puntos
1 " 25 "	5'5 puntos
1 metro 30 cm.	6 puntos
1 " 35 "	6'5 "
1 " 40 "	7 "
1 " 45 "	7'5 "
1 " 50 "	8 "
1 " 55 "	8'5 "
1 " 60 "	9 "
1 " 65 "	9'5 "
1 " 70 "	10 "

<b>MUJERES:</b>	
1 metro	5 punto
1 metro 4 cm.	5'5 puntos
1 " 8 "	6 "
1 " 12 "	6'5 "
1 " 16 "	.
1 " 20 "	7'5 "
1 " 24 "	8 "
1 " 28 "	8'5 "
1 " 32 "	9 "
1 " 36 "	9'5 "
1 " 40 "	10 "

**LONGITUD CON CARRERA:**

En este ejercicio se dispondrá de dos intentos.

<b>HOMBRES:</b>	
3 metros 75 cm.	5 puntos
De 3 metros 76 cm. a 3 metros 85 cm.	5'5 puntos
De 3 metros 86 cm. a 3 metros 95 cm.	6 puntos
De 3 metros 96 cm. a 4 metros 5 cm.	6'5 puntos
De 4 metros 6 cm. a 4 metros 15 cm.	7 puntos
De 4 metros 16 cm. a 4 metros 25 cm.	7'5 puntos
De 4 metros 26 cm. a 4 metros 35 cm.	8 puntos
De 4 metros 36 cm. a 4 metros 45 cm.	8'5 puntos
De 4 metros 46 cm. a 4 metros 55 cm.	9 puntos
De 4 metros 56 cm. a 4 metros 65 cm.	9'5 puntos
Más de 4 metros 65 cm.	10 puntos

<b>MUJERES:</b>	
2 metros 75 cm.	5 puntos
De 2 metros 76 cm. a 2 metros 85 cm.	5'5 puntos
De 2 metros 86 cm. a 2 metros 95 cm.	6 puntos
De 2 metros 96 cm. a 3 metros 5 cm.	6'5 puntos
De 3 metros 6 cm. a 3 metros 15 cm.	7 puntos
De 3 metros 16 cm. a 3 metros 25 cm.	7'5 puntos
De 3 metros 26 cm. a 3 metros 35 cm.	8 puntos
De 3 metros 36 cm. a 3 metros 45 cm.	8'5 puntos
De 3 metros 46 cm. a 3 metros 55 cm.	9 puntos
De 3 metros 56 cm. a 3 metros 65 cm.	10 puntos

**LANZAMIENTO DE BALÓN MEDICINAL.**

Descripción del ejercicio: El ejercicio se realizará en pie con los brazos por encima de la cabeza arqueando el cuerpo y no pudiendo los pies atrasarse ni adelantarse de la señal de lanzamiento. Se dispondrá de dos intentos. El balón tendrá para los hombres un peso de 4 Kg. y de 3 Kl. para las mujeres.

<b>HOMBRES:</b>	
De 6 metros	5 puntos
De 6 metros 1 cm. a 6 metros 50 cm.	5'5 puntos
De 6 metros 51 cm. a 7 metros	6 puntos
De 7 metros 1 cm. a 7 metros 50 cm.	6'5 puntos
De 7 metros 51 cm. a 8 metros	7 puntos
De 8 metros 1 cm. a 8 metros 50 cm.	7'5 puntos
De 8 metros 51 cm. a 9 metros	8 puntos
De 9 metros 1 cm. a 9 metros 50 cm.	8'5 puntos

De 9 metros 51 cm. a 10 metros	9 puntos
De 10 metros 1 cm. a 10 metros 50 cm.	9'5 puntos
Más de 10 metros 50 cm.	10 puntos

**MUJERES:**

5 metros 50 cm.	5 puntos
De 5 metros 51 cm. a 6 metros	5'5 puntos
De 6 metros 1 cm. a 6 metros 50 cm.	6 puntos
De 6 metros 51 cm. a 7 metros	6'5 puntos
De 7 metros 1 cm. a 7 metros 50 cm.	7 puntos
De 7 metros 51 cm. a 8 metros	7'5 puntos
De 8 metros 1 cm. a 8 metros 50 cm.	8 puntos
De 8 metros 51 cm. a 9 metros	8'5 puntos
De 9 metros 1 cm. a 9 metros 50 cm.	9 puntos
De 9 metros 51 cm. a 10 metros	9'5 puntos
Más de 10 metros	10 puntos

**RESISTENCIA DE ABDOMINALES:**

Descripción del ejercicio: Tumbados con rodillas semiflexionadas. Con el tronco en el suelo y las manos entrelazadas detrás de la nuca. Se considerará la flexión correctamente realizada cuando se inicie el ejercicio tocando con los dedos en el suelo, y manteniendo en todo momento la cadera en contacto con el suelo, elevando el tronco hasta que los codos entren en contacto con los muslos, que se encuentran en posición vertical y sin que las manos se suelten en ningún momento.

Para la realización del ejercicio se dispondrá de 45 segundos.

El baremo será el siguiente:

**HOMBRES:**

20 flexiones	5 puntos
21 a 23 flexiones	5'5 puntos
24 a 26 flexiones	6 puntos
27 a 30 flexiones	6'5 puntos
31 a 33 flexiones	7 puntos
34 a 36 flexiones	7'5 puntos
37 a 40 flexiones	8 puntos
41 a 43 flexiones	8'5 puntos
44 a 47 flexiones	9 puntos
48 a 54 flexiones	9'5 puntos
más de 54 flexiones	10 puntos

**MUJERES:**

15 flexiones	5 puntos
16 a 18 flexiones	5'5 puntos
19 a 21 flexiones	6 puntos
22 a 24 flexiones	6'5 puntos
25 a 27 flexiones	7 puntos
28 a 30 flexiones	7'5 puntos
31 a 33 flexiones	8 puntos
34 a 36 flexiones	8'5 puntos
37 a 39 flexiones	9 puntos
40 a 44 flexiones	9'5 puntos
más de 45 flexiones	10 puntos

**DE RESISTENCIA: carrera de 1.000 metros con el siguiente baremo:****HOMBRES:**

4 minutos	5 puntos
3 minutos 59 seg. a 3 minutos 55 seg.	5'5 puntos
3 minutos 54 seg. a 3 minutos 50 seg.	6 puntos
3 minutos 49 seg. a 3 minutos 45 seg.	6'5 puntos
3 minutos 44 seg. a 3 minutos 40 seg.	7 puntos
3 minutos 39 seg. a 3 minutos 35 seg.	7'5 puntos
3 minutos 34 seg. a 3 minutos 30 seg.	8 puntos
3 minutos 29 seg. a 3 minutos 25 seg.	8'5 puntos
3 minutos 24 seg. a 3 minutos 20 seg.	9 puntos
3 minutos 19 seg. a 3 minutos 15 seg.	9'5 puntos
Menos de 3 minutos 15 seg.	10 puntos

**MUJERES:**

5 minutos	5 puntos
4 minutos 59 seg. a 4 minutos 50 seg.	5'5 puntos
4 minutos 49 seg. a 4 minutos 40 seg.	6 puntos
4 minutos 39 seg. a 4 minutos 30 seg.	6'5 puntos
4 minutos 29 seg. a 4 minutos 20 seg.	7 puntos
4 minutos 19 seg. a 4 minutos 15 seg.	7'5 puntos
4 minutos 14 seg. a 4 minutos 10 seg.	8 puntos
4 minutos 9 seg. a 4 minutos 5 seg.	8'5 puntos

4 minutos 4 seg. a 4 minutos - 5 seg.	9 puntos
3 minutos 59 seg. a 3 minutos 55 seg.	9'5 puntos
Menos de 3 minutos 55 seg.	10 puntos

**ANEXO B****PROGRAMA-TEMAS.****Grupo I****Temas:**

1. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Garantía de las libertades y Derechos fundamentales.
3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, con especial mención al de Andalucía.
4. El Municipio. El término Municipal. La Población. Su empadronamiento. Organización Municipal. Competencias Municipales. Los servicios públicos Locales.
5. Los presupuestos locales.
6. El Derecho Administrativo. Fuentes: La Ley Los Reglamentos y sus clases.
7. La Policía Local: Competencias y organización.
8. La Policía Local y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones de la Policía Local con el público.
9. La Policía Local. El Orden Público. Relación de la P.Local con el orden público.
10. Relaciones de la P.Local con la Policía Gubernativa y con la P. Judicial.
11. La P.L. y la aplicación de las Ordenanzas de Policía y los Reglamentos Municipales.
12. Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con especial mención a las policías de las Entidades Locales.
13. Las multas municipales: Concepto y clases. El procedimiento sancionador. Recaudación de las multas.
14. Protección Civil: concepto, casos y relación con la Policía Local.

**GRUPO II****Temas:**

1. Normas de comportamiento en la Circulación. Velocidad. Las Jefaturas Provinciales de Tráfico. La Policía de circulación. Facultades de los Alcaldes en materia de Tráfico.
2. Cambios de dirección, de sentido de la marcha y marcha atrás. Adelantamientos. Otras normas de circulación.
3. Circulación de vehículos, peatones, bicicletas y ciclomotores, animales y vehículos de tracción animal.
4. Circulación de automóviles: clasificación. Requisitos administrativos y técnicos. Los servicios públicos de viajeros. Circulación de tractores

*ANUNCIO de bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General al servicio de este Ayuntamiento por el procedimiento de oposición libre.*

**1. NORMAS GENERALES.**

Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante el sistema oposición libre de una plaza de Auxiliar de la Administración General, y las vacantes que se produzcan hasta la celebración de las pruebas, al servicio de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, según la clasificación del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, dotada con las retribuciones Básicas y complementarias correspondientes a tal clasificación, con arreglo a la Legislación Vigente.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para ser admitidos a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local, establecidas en el artículo 136 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la máxima de ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la